ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Vivienda y Territorio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, los servicios se prestaron con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
CC.

ANEXO No. 2. OPCIONAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha, _____

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección por Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 4 meses) y un año (1) más.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)***
_____	_____
_____	_____

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades, contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2020.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante del Consorcio

ANEXO No. 3. OPCIONAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha, _____

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 4 meses) y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **	COMPROMISO (%) **
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. La Unión Temporal de denomina UNION TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2020.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal

ANEXO No. 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Caldas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No. 5.
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proceso de Contratación: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020 y declaro que:

1. Capacidad Jurídica:
Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia:
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera:
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de Trabajo	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO No. 8.
FORMATO DE LANCES

Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No SA-SV-004-2020
Objeto: _____

OFERENTE: _____

LANCE No. _____

% DE MEJORA OFERTADO: _____

NO SE PRESENTE MEJORA: _____

Nota: El valor mínimo válido a consignar es uno por ciento (1%).

ANEXO No. 10.
MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Interno	Selección	Operacional	Declaratoria de Desierto del proceso de contratación	El PDA de Caldas no cuenta con el servicio de transporte	Posible	Mayor	7	Alto	PDA – Secretaría de Vivienda	Adecuada estructuración del proceso. Documentos completos
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de horarios por parte del conductor	Funcionarios o contratistas con tiempos de trabajo retrasados	Improbable	Menor	4	Bajo	PDA – Secretaría de Vivienda	Control de inicio del servicio por parte de los conductores
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ofertas con precios artificialmente bajos o infravaloración del servicio para obtener la adjudicación.	El PDA de Caldas no cuenta con el servicio de transporte. El servicio que se recibe no es acorde con la ficha técnica.	Improbable	Mayor	6	Alto	PDA – Secretaría de Vivienda	Control de precios mediante estudio de mercado
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la restricción de circulación de los vehículos	Incumplimiento en la prestación del servicio.	Improbable	Moderado	5	Medio	PDA – Secretaría de Vivienda	Determinación en el de contrato mecanismos de solución de asuntos relativos a la ejecución del mismo
5	General	Externo	Selección	Operacional	Colusión	Prestaciones contractuales ficticias, infracción a la libre competencia.	Improbable	Mayor	6	Altor	PDA – Secretaría de Vivienda	Verificación de cumplimiento de condiciones en las ofertas. Presentación de denuncias cuando se tenga sospecha de colusión.

N°	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Secretaría de Vivienda	Enero de 2014	Adjudicación de contratos	Revisión de los documentos	Permanentemente antes de su publicación.
2	Raro	Menor	Menor	Bajo	No	Secretaría de Vivienda	Inicio y ejecución	Final del contrato	Mediante las planillas presentadas por la empresa contratista y el reporte de funcionarios y contratistas	Semanal – Periódico
3	Raro	Menor	Menor	Bajo	No	Secretaría de vivienda	Evaluación de las ofertas	Etapa precontractual	Realizar estudio de mercado para verificar valores y cumplimiento de contratos	Permanente.
4	Improbable	Menor	Improbable	Bajo	No	Secretaría de Vivienda	Inicio de la ejecución	Final de la ejecución	Revisión conjunta de condiciones del contrato	Cuando se presente
5	Improbable	Mayor	6	Alto	No	Secretaría de vivienda	Evaluación de las ofertas.	Adjudicación del contrato	Análisis completo del proceso de contratación y de las ofertas	Permanente

ANEXO No. 11.
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SV-004-2020

EXPERIENCIA GENERAL

Clasificador de bienes y servicios	N° de orden en el RUP	% de Participación	Valor en SMMLV

Para la acreditación de la experiencia específica, se deberá adjuntar, copia de la certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No. 12.
NO APLICA

ANEXO No. 13.
PROYECTO DE CLAUSULADO

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico elaborado a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Entre los suscritos a saber: De una parte, Jahír de Jesús Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio, cargo para el que fue posesionado mediante Resolución No. _____ de enero de 2020, delegado para efectos contractuales por el Decreto Departamental No. 0404 del 26 de diciembre de 2018, y quien en adelante se denominara **el Departamento**, y de la otra, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en representación legal de _____. (NIT. _____) quien en adelante se denominará **el Contratista**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de compraventa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en cumplimiento del ordenamiento vigente, y mediando las actuaciones previas a que hubo lugar, el Departamento por medio de la Resolución No. _____ del __ de _____ de 2020 dio apertura formal al proceso SA-SV-004-2019 para la *Adquisición de equipos para la fabricación de bloques en concreto y adoquines para los programas de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en el departamento de Caldas*.
2. Que agotado el término fijado en el cronograma del proceso para tal efecto, el Departamento registró la presentación oportuna de ___ (__) propuestas.
3. Que dichas propuestas fueron verificadas conforme los criterios señalados en el pliego de condiciones por el Comité Evaluador integrado por el Departamento.
4. Que en armonía con la recomendación del citado comité, el ordenador del gasto del proceso adjudicó el proceso al Contratista mediante Resolución No. _____ del __ de _____ de 2020.

Dadas las anteriores consideraciones, el Contrato se regirá por el contrato electrónico creado a través del SECOP II y por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el pliego de condiciones, por los documentos que dieron origen al mismo, y por la Ley:

Primera. Objeto. *Adquisición de equipos para la fabricación de bloques en concreto y adoquines para los programas de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en el departamento de Caldas*, en armonía con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta del Contratista.

Parágrafo Único. El Contratista asume los riesgos previsibles identificados y aceptados con la presentación de su propuesta, no obstante, el Departamento procurará el equilibrio económico del Contrato atendiendo las disposiciones aplicables en la materia.

Segunda. Alcance y Especificaciones Técnicas. Conforme el pliego de condicione del proceso SA-SV-004-2020, el Contratista se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el proceso de contratación y

Parágrafo Único. Para efectos de la ejecución adecuada, el Departamento verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y el pliego de condiciones incluyendo los anexos respectivos, so pena de la afectación de la garantía única de cumplimiento, sin perjuicio de las demás a que pudiere haber lugar.

Tercera. Cuantía. Atendiendo lo estipulado en el proceso de contratación, el valor total de _____($_____), incluido el IVA, suma que incluye la totalidad de los costos imputables a la oportuna y correcta ejecución del contrato.

Cuarta. Forma de Pago. Se pagará contra entrega de cada uno de los bienes, previa presentación de los soportes a que hubiere lugar incluida certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo Primero. El Departamento tan sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Parágrafo Segundo. El Contratista asume el costo de las siguientes estampillas departamentales calculado sobre el valor del Contrato: Prodesarrollo equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la liquidación de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

Quinta. Obligaciones General del Contratista. Sin perjuicio de las obligaciones especiales señaladas en los documentos del proceso, serán obligaciones generales del Contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
2. Suministrar al departamento materiales y/o bienes nuevos y de óptima calidad, conforme las especificaciones técnicas aplicables en la materia.
3. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar las entregas de los bienes, horarios y lugares de entrega, así como los formatos respectivos para la legalización de dichas entregas.

4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor o interventor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
9. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Sexta. Derechos del Contratista. Atendiendo la naturaleza del presente Contrato, resultará derecho principal del Contratista recibir la remuneración derivada de la ejecución del mismo, no obstante, en consecuencia, el Departamento prestará la colaboración que resulte necesaria para el oportuno cumplimento del Contratista.

Séptima. Obligaciones del Departamento. Sin perjuicio de las demás que le imponga el ordenamiento jurídico, serán obligaciones generales del Departamento las siguientes:

1. Coordinar la programación y ejecución del contrato entre el departamento y el contratista, impartiendo las instrucciones necesarias, a fin de que se efectúen las transacciones. Para tal propósito deberá designar una persona responsable de autorizar a través de su firma las órdenes de solicitud de suministro de materiales.
2. En caso de que el departamento requiera materiales que no se encuentran disponibles en el inventario del contratista, este deberá presentar solicitud con las especificaciones técnicas del producto en un tiempo prudencial, ya que solo se obliga por el inventario de materiales acordados previamente.
3. Estudiar y verificar los informes presentados por el contratista.
4. Designar un supervisor para el presente contrato.

Octava. Derechos del Departamento. Atendiendo la prevalencia del interés público, resultarán derechos del Departamento:

1. Coordinar la programación y ejecución del contrato entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, impartiendo las instrucciones necesarias, a fin de que se efectúen las transacciones.
2. Estudiar y verificar los informes presentados por el CONTRATISTA.
3. Designar un supervisor para el presente contrato.
4. Las demás que se pacten dentro del contrato sin perjuicio de las demás necesarias para guarda del interés público.

Novena. Declaraciones del Contratista. En armonía con el desarrollo del proceso que dio origen al presente Contrato, el Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y que recibió oportunamente las respuestas a que hubo lugar de parte del Departamento.
3. Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido como anexo al pliego de condiciones.
4. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5. Que se encuentra a paz y salvo ante el sistema integral de seguridad social.
6. Que el valor contenido en su oferta económica incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. Que al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Décima. Responsabilidad. El Contratista será responsable por el cumplimiento del objeto fijado en la primera cláusula, y en consecuencia, será responsable por los daños que pudieren ocasionar sus empleados y/o consultores, y los empleados y/o consultores de sus subcontratistas al Departamento con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

Décima primera. Independencia. El Contratista resulta independiente del Departamento, por lo tanto, no es su representante, agente o mandatario, y en consecuencia, no posee facultad alguna para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la administración, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de ninguna índole a cargo del Departamento.

Décima segunda. Vigilancia y Control. El Departamento vigilará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista por conducto de la Interventoría seleccionada para tal efecto, misma que tendrán a cargo las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables para guarda de la moralidad administrativa y del interés público.

Décima tercera. Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral del Contrato. Conforme los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el Departamento podrá interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el Contrato cuando resulte necesario para asegurar que el Contratista cumpla con el objeto del mismo.

Décima cuarta. Multas. En armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento podrá imponer multas al Contratista por mora o incumplimiento de las obligaciones a su cargo. En guarda del debido proceso, y en armonía con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, mediará informe de la Interventoría donde consten los fundamentos del incumplimiento, a cuyo cargo la administración podrá imponer multas de hasta el uno por ciento (1%) de la cuantía fijada en la tercera cláusula por cada obligación incumplida, precisando que sí durante la ejecución del Contrato la sumatoria de las multas aplicadas excede el 10% del misma, el Departamento podrá declarar su caducidad.

Décima quinta. Cláusula Penal. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a su cargo, el Contratista pagará al Departamento, a título de indemnización, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor fijado en la tercera cláusula, entendiendo dicha suma como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de la posibilidad de cobro de los perjuicios adicionales que resulten probados. Dicho valor podrá ser compensado con cargo a las sumas que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato conforme las reglas del Código Civil en la materia. Por tanto, el Contratista autoriza al Departamento con la suscripción del presente instrumento ha apropiar en su beneficio la suma aquí señalada, así como cualquiera otra que pudiere adeudar con ocasión de la ejecución del Contrato sin perjuicio del derecho de la administración de acudir a la jurisdicción coactiva.

Décima sexta. Caducidad. Conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento podrá declarar la caducidad del Contrato cuando advierta omisiones o hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo, y en particular, cuando éstos puedan conducir a su paralización. En tal caso, el Departamento dará por terminado el Contrato mediante acto administrativo motivado, ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre sin que hubiere lugar a indemnización para el Contratista, quien hará acreedor a las demás sanciones previstas en el ordenamiento.

Décima séptima. Cesiones. El Contratista no podrá ceder, ni parcial ni totalmente, las obligaciones o derechos surgidos con ocasión de la celebración del presente Contrato sin mediar autorización previa, expresa y escrita de parte del Departamento. Por lo tanto, si el Contratista fuere objeto de fusión, escisión o cambio de control, se obliga a informar previamente al Departamento.

Décima octava. Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes se exoneran de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, o por la demora en la satisfacción de las prestaciones a su cargo, cuando las mismas sean el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente invocado y constatado de conformidad con las reglas que imponga el ordenamiento vigente.

Décima novena. Indemnidad. El Contratista se obliga a mantener indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o incumplimiento de las estipulaciones aquí pactadas, obligándose a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones y/o omisiones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, y hasta por la cuantía del Contrato. Igualmente, el Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento por cualquier prestación de carácter laboral nacida del incumplimiento de las obligaciones contraídas con terceros vinculados a la ejecución del Contrato.

Vigésima. Solución de Controversias. Las controversias que pudieren surgir entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, suspensión, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de ellas comunique por escrito a la otra de su existencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa serán dirimidas acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos que resulten aplicables para el Departamento.

Vigésima primera. Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato constarán por escrito y se entenderán efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	Por el Departamento:	Por el Contratista:
Representante:	Secretaría de Vivienda y Territorio	
Dirección:	Carrera 21 entre calles 22 y 23 Edificio La Licorera cuarto piso (Manizales).	
Teléfono:	8982444 Ext. 2101.	
E-mail:	atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co.	

Vigésima segunda. Perfeccionamiento y Ejecución. El Contrato requerirá para su perfeccionamiento de la firma del documento contentivo del presente acuerdo de voluntades, y de la acreditación del Contratista de hallarse a paz y salvo por cualquier concepto de aportes al sistema integral de seguridad social; y para su ejecución, de la aprobación del registro presupuestal expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, y de la aprobación de la garantía de cumplimiento señalada en la vigésima primera cláusula por parte del Departamento.

Vigésima tercera. Anexos del Contrato. Atendiendo la naturaleza del proceso licitatorio que le dio origen, los siguientes documentos harán parte integral del presente Contrato: **a.** Los estudios y documentos previos; **b.** El pliego definitivo de condiciones del proceso SA-SV-004-2020, incluidos sus anexos, adendas y cualquier otro documento del proceso; **c.** La propuesta presentada por el Contratista. Sin perjuicio del principio de legalidad y del derecho al debido proceso, el Contratista admite que cualquier posible contradicción y/o vacío que pueda advertirse en el contenido de dichos documentos durante la ejecución del Contrato, será interpretado por el Departamento en guarda del interés público amparo del artículo 15 de la Ley 80 de 1993.

Vigésima cuarta. Liquidación. Suscrita el acta de recibo final de obra, las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo Contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes. Si el Contratista no concurre a la liquidación dentro de los términos aquí establecidos, o si las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido el acta, el Departamento practicará la liquidar unilateral del Contrato de conformidad con los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 para tal efecto.

Vigésima quinta. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual. La ejecución del contrato que se desprenden del proceso de contratación se realizará en el Departamento de Caldas, los equipos se deberán entregar en los cascos urbanos de los municipios priorizados en su momento por la administración departamental.

Vigésima sexta. Publicación. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente Contrato y los actos derivados del mismo serán publicados en el Secop para fines de publicidad y guarda del interés público.

ANEXO No. 14.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO	CLASE
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios

El equipo a suministrar corresponde a:

- Máquina bloquera, con motor eléctrico monofásico o trifásico de por lo menos 2 HP, para la producción de bloques y adoquines en concreto e incluye:
 - 1 molde para bloques H-12 (12x19x39 cm)
 - 1 molde para bloques H-15 (14x19x39 cm)
 - **Unidad de Medida:** UNIDAD (UN)
- 1 molde para adoquín vehicular cuadrado (20x20x8 cm)
 - **Unidad de Medida:** UNIDAD (UN)
- Tableros o estibas en madera para bloques en cemento (mínimo 300)
 - **Unidad de Medida:** UNIDAD (UN)
- Bicibloquera, construida en perfil y lámina de acero, de fácil manejo, que incluye dos moldes para bloques y consiste en máquina bloquera vibratoria de pedal, para la fabricación de bloques y adoquines de concreto.
 - **Unidad de Medida:** UNIDAD (UN)

ANEXO No. 15.
CANTIDADES DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Máquina bloquera vibro compactadora, uso industrial con motor eléctrico 2 HP (incluye 2 moldes) para producción de bloques y adoquines en concreto	4
2	Molde adicional para adoquín vehicular	4
3	Tableros o estibas para bloques de cemento	1200
4	Bicibloquera con dos moldes	2
5	Transporte a cabecera municipal	1